RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 No. 9-23 piso 4 edificio Virrey Torre Norte
Bogotá, D. C. Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)
e-mail: j51cctobt@ceondoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO N° 20-0539

Señores:
CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Ciudad

REF.: RECUSACIÓN DE ARBITROS PROCESO No. 110013103051 2020 00211 00 de CARACOL TELEVISIÓN S.A.

Al contestar favor citar la referencia completa del expediente.

Respetuosamente se comunica auto del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), mediante el cual se ordenó REQUERIRLES para que en el **terminó de cinco (5) días**, remita a este Estrado Judicial, de manera digital, todas las actuaciones que reposan en el expediente de CARACOL TELEVISIÓN S.A. vs LA NACIÓN –MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con radicado 118686.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

LUIS FELIPE PABÓN RAMÍREZ
Secretario

Firmado Por:

LUIS FELIPE PABON RAMIREZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

FAPR

Código de verificación:
19f2823f3d6b1014c8f5e0e77f33cf3315a4ba1933612c791de0d57de6f9d0d4

Documento generado en 23/11/2020 06:52:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

FAPR